**CAPITULO 1**

**GENERALIDADES**

**1.1 GENERALIDADES DE LAS INCUBADORAS**

 **1.1.1 Antecedentes y Justificación**

 Por iniciativa de varias instituciones del sector privado, sector público y académico de la región y que ahora son socios fundadores, como:

* M.I. Municipalidad del Guayaquil
* Consorcio Nobis
* Ecuador Telecom
* Diario El Universo
* Escuela Superior Politécnica del Litoral
* Universidad Santiago de Guayaquil
* Cámara de Industrias de Guayaquil
* Consejo Provincial del Guayas

 Se creó la Fundación sin fines de lucro “Incubadora de Empresas de Innovación Competitividad y Valor de Guayaquil, INCOVAL”, que tiene por objetivo promover y asesorar a la identificación, formulación y creación de empresas innovadoras, competitivas y rentables a través de ideas de negocios aplicables a la cadena productiva del País, que propendan a la generación del trabajo calificado, que fortalezcan el sector empresarial de nuestra región.

 En el Ecuador existen 4 incubadoras:

 INCOVAL Guayaquil

Incubadora de Empresas de Innovación, Competitividad y Valor de Guayaquil

 EMPRENDER Quito

 Incubadora de Empresas

 ADE Loja

 Agencia de Desarrollo Empresarial

 INNPULSAR Cuenca

 Impulsar la Innovación

 La entidad que agrupa a las incubadoras en el Ecuador es RIE, Red de Incubadoras del Ecuador, con sede en las oficinas de la Incubadora Emprender en Quito.

 Solamente Quito (con 5 empresas incubadas) y Guayaquil (con 4 empresas incubadas) tienen empresas ya incubadas.

 En algunas universidades como Universidad Católica de Guayaquil, Universidad San Francisco de Quito, existen Centros de Emprendimiento y/o Centros de Preincubación, que aun no llegan a ser Incubadoras.

 La Subsecretaría Regional del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad (MICIP) en el Litoral aprobó los estatutos de INCOVAL mediante acuerdo No. 16 del 28 de mayo del 2003 en el que consta que “La Fundación Incubadora de Empresas de Innovación, competitividad y Valor de Guayaquil, INCOVAL”, es una persona jurídica de derecho privado, la cual se regirá por las disposiciones del Título XXIX de Libro 1 del Código Civil [[1]](#footnote-2), por otras disposiciones legales pertinentes, por su Estatuto y Reglamento General correspondiente, por ello goza de todos los privilegios y derechos que le confieren las leyes.

 El domicilio de INCOVAL es la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer representaciones en otros lugares del País o del exterior, de acuerdo con las decisiones de sus órganos de gobierno correspondiente.

 **1.1.2 Avances logrados**

 Actualmente INCOVAL tiene recorridos algunos pasos importantes para su consolidación como empresa innovadora, tales como:

* Oficinas temporales en el Campus Las Peñas de la ESPOL.
* Ha completado su Capacitación del personal en Incubación IEBTA (Incubadora de Empresas de Base Tecnológica Americana) en acuerdo con MICIP.
* Tiene aprobados sus Estatutos como Fundación con Objetivo Social
* Está en marcha un Fideicomiso para administrar los bienes de INCOVAL
* Se realizan propuestas conjuntas con Centros de Transferencia de Tecnología, facultades de negocio y firmas privadas para proveer servicios de desarrollo de negocios.
* Contactos en proyectos para Administradora de Fondos de Inversión con Strategic Group.
* Participación en proyecto de web nacional con SBD[[2]](#footnote-3)
* Participación en concursos de emprendimiento organizados por FUNDACYT (Fundación Ciencia y Tecnología)
* Participación en Conferencias Internacionales de Incubadoras
* Afiliación a la NBIA (National Business Incubators Associations)
* Intervienen con Coordinadores en los Colegios de Ingenieros
* Lanzamiento de talleres de Nuevos Negocios
* Incrementos de socios con aportes frescos o en especies
* El Directorio procedió a aplicar a créditos de la CAF (Corporación Andina de Fomento)
* Está preparando aplicaciones al Banco Mundial, INFODEV[[3]](#footnote-4)

 **1.1.3 Admisión y Socios**

 Los socios de INCOVAL pueden ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros. Se clasifican en:

 Socios fundadores.- Son los que suscribieron el acta constitutiva.

 Socios Activos.- Son los fundadores y las personas naturales y jurídicas que hayan sido aceptados como tales por la Junta Directiva y que asumen y cumplen las obligaciones consagradas en los estatutos.

 Socios Benefactores.- Son todas aquellas personas naturales o jurídicas que contribuyan, a cualquier título, sea en dinero, especies u otras, con el incremento significativo del patrimonio de la incubadora y que fueren aceptados como tales por la Junta Directiva.

 Socios Honorarios.- Son las personas naturales o jurídicas que hubiesen prestado servicios relevantes a la incubadora y que hayan sido designados como tales por la Junta Directiva.

 **1.1.4 Financiamiento**

 Los socios fundadores realizan una aportación mínima de $10.000,00 por el lapso de 5 años, que pueden abonar de la forma que sea más conveniente para ellos. Esta aportación permite incubar las primeras empresas que, una vez productivas generarán los fondos necesarios para el autosostenimiento de la fundación.

 Además de las empresas que aparecen como socios fundadoras, al momento han comprometido su apoyo otras empresas como:

* Grupo la Cemento Nacional
* Hewlett Packard
* Maint, Microsoft del Ecuador
* Oracle del Ecuador
* Otros auspiciantes

 **1.1.5 Patrimonio de la Incubadora**

 El patrimonio inicial de la Incubadora de Empresas de Guayaquil está integrado por el Fondo Inicial más los aportes realizados por los socios fundadores que hayan firmado el acta constitutiva y sean aceptados por la Asamblea General de Socios.

 El patrimonio futuro de la Incubadora de Empresas de Guayaquil estará constituido por:

* Las cuotas ordinarias y extraordinarias que fijen los socios
* Donaciones, contribuciones, legados de personas naturales o jurídicas públicas o privadas, sean estas nacionales o internacionales.
* Los bienes inmuebles que en el futuro adquiera
* Las subvenciones que reciba o acepte de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras
* El producto que obtuviera de sus actividades
* El fruto o dividendo que produzcan sus propios bienes, inversiones y los fondos de los proyectos.
* Otros cuyo origen no esté determinado por el estatuto
* La valorización de activos, las cuales en todo caso deberán dedicarse al logro de los objetivos de la incubadora
* La participación en la propiedad de las empresas apoyadas, resultante de capitalizaciones producto del canje de actividades de apoyo, como pueden ser dotaciones, cruces de cuenta o similares.

 **1.1.6 Dirección y Administración**

 La Dirección y Administración de la incubadora lo ejercen jerárquicamente:

* La Asamblea General: integrada por todos los socios activos, benefactores y honorarios
* La Junta Directiva: presidida por el Presidente e Integrada por miembros representantes de los siguientes sectores:
	+ Sector empresarial
	+ Sector de las universidades y escuelas politécnicas
	+ Sector de la Ciencia y Tecnología
	+ Sociedad civil de Guayaquil.
* El Director Ejecutivo.

 **1.1.7 Órganos de fiscalización**

 La función de fiscalización de la incubadora es realizada por un Auditor Interno nombrado por la Junta Directiva que durará dos años en sus funciones y puede ser reelegido indefinidamente.

 La incubadora puede contratar auditores externos, seleccionado por la Junta Directiva, de una terna presentada por el Director Ejecutivo; a su vez dicha terna será elegida de entre las firmas auditoras registradas en la superintendencia de compañías de la ciudad. Durará dos años en sus funciones y puede ser reelegido indefinidamente.

**1.2 OBJETIVOS DE LAS INCUBADORAS**

* Facilitar la creación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico a la generación de productos y servicios comercializables y competitivos, principalmente a través de la incubación de empresas de base tecnológica.
* Promover la creación de empresas de base tecnológica rentables, que incorporen innovaciones científicas y tecnológicas aplicables a la cadena productiva del país, y que propendan a la generación del empleo calificado y de un sector empresarial tecnológicamente de avanzada.
* Propender por un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, y del uso de tecnologías limpias, amigables con la naturaleza.
* Crear alianzas estratégicas con otras instituciones de base tecnológica a nivel nacional e internacional.
* Favorecer la aceptación de aquellos incubados que exploten una innovación tecnológica que requiera de una inversión en activos fijos relativamente baja y que sean poco vulnerables a la competencia.
* Ofrecer a los incubados un sistema integral de apoyo temporal y en condiciones económicas favorables gracias al uso racional de una infraestructura compartida.
* Crear, fomentar, difundir e implementar Sistemas de Gestión Empresarial[[4]](#footnote-5) y de Capacitación el interior de las empresas incubadas.
* Participar como nodo en centros o redes de información industrial, de forma tal que por esta vía se facilite la competitividad de las empresas incubadas y del sector en general.
* Celebrar con cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, de carácter nacional o internacional, contratos que tengan por objeto la comercialización de los conocimientos, tecnologías y en general del know how de la incubadora de empresas, mediante asesorías, consultorías y capacitaciones, con sujeción a los lineamientos que establezca la Junta Directiva y que le permitan e ésta tener control de la calidad y especialización de esos contratos.
* Favorecer las iniciativas empresariales cuyo principal insumo sea el conocimiento.

**1.3 USUARIOS DE LAS INCUBADORAS**

 Los usuarios de las incubadoras son de cuatro tipos:

 Preincubados.- Los preincubados son emprendedores que se encuentran desarrollando un plan de negocios de una idea o proyecto con oportunidad de éxito, aprobado previamente por los Promotores Empresariales[[5]](#footnote-6).

 Incubados Internos.- Son los empresarios que utilizan espacio de uso exclusivo en las instalaciones de la incubadora y que además utilizan los demás servicios ofrecidos.

 Post incubados.- Son aquellos incubados que han alcanzado madurez, y que cumplida su estancia contratada, solicitan y les es aprobado por la Junta Directiva de la Fundación, permanecer mas tiempo. Las condiciones y reglamentaciones para la extensión del contrato serán tarea que el Director Ejecutivo coordinará cada vez con la Junta Directiva.

 Incubados Externos.- Son aquellos que sin disfrutar de las ventajas de la convivencia en la incubadora, tienen un vínculo contractual con ella que les permite utilizar los demás servicios.

 Las entidades y proyectos a incubar pueden surgir de los siguientes grupos o personas:

 Profesionales en ejercicio, con experiencia y conocimientos técnicos que deseen montar su propia empresa.

 Jubilados o profesionales, que provengan de empresas donde su desempeño les haya permitido desarrollar habilidades para la creación de este tipo de empresas.

 Profesionales recién egresados, estudiantes y profesores o investigadores de universidades, con prototipos o proyectos tecnológica y comercialmente viables.

 Empresas, que buscan la diversificación mediante innovaciones en productos, procesos, servicios o nuevas unidades de negocios para el mercado interno o de exportación, o que, convencidas del ambiente propicio de la incubadora, desean descentralizar uno o varios de sus proyectos de investigación y desarrollo, o acompañar la creación de nuevos proveedores.

 Entidades del extranjero, que en uso de ventajas ofrecidas por las leyes de la República del Ecuador y de las que particularmente implemente la incubadora, como las que puedan derivarse del establecimiento de sede alterna de la Fundación en una Zona Franca industrial y comercial, decidan crear componentes empresariales dentro del país, útiles a su cadena productiva o de negocios.

 Cualquier otro grupo humano, empresarial, académico o de investigación, o empresa asociativa, que plantee proyectos que puedan ser del alcance de los objetivos de la incubadora.

 El período de estadía de los incubados parte de un promedio de 2 años que puede extenderse hasta 3 años como máximo. De cualquier forma, al inicio de la relación se debe indicar claramente el período de incubación y su extensión será posible si así lo deciden concertadamente las partes.

 La incubadora puede ofrecer servicios a terceros al nivel de tarifas que establece la Junta Directiva, tales como:

* Espacio físico con módulos privados y áreas de uso común
* Soporte administrativo
* Asistencia técnica y legal
* Asesoría gerencial, financiera, contable y de mercadeo
* Ambiente de estímulo e interacción con otros empresarios
* Acceso a la red de apoyo, y particularmente en lo referente a la apropiación y transferencia de tecnologías.

 La red de apoyo para prestación de servicios a los incubados está constituida entre otros por universidades, centros de investigación, entidades de capacitación formal y no formal, gremios empresariales, colegio de profesionales, empresas privadas y organizaciones y asociaciones locales o del exterior.

1. Las personas jurídicas son personas ficticias, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles y de ser representadas judicial y extrajudicialmente. Existen como personas jurídicas las Corporaciones y las Fundaciones de Beneficencia Pública, Las sociedades industriales no están comprendidas en este código civil. Incoval es una Fundación de Beneficencia Pública [↑](#footnote-ref-2)
2. SBD es Compañía de Servicios Globales de Tecnologías de la Información, que colabora en el progreso tecnológico de las organizaciones. Sirve bajo tres valores fundamentales: la innovación, el valor añadido al cliente y el desarrollo de carreras profesionales. SBD se desarrolla bajo el prisma del servicio y potencia la innovación en el exclusivo mercado de las Nuevas Tecnologías. [↑](#footnote-ref-3)
3. INFODEV promueve una mejor comprensión y uso de tecnologías de información y comunicación. Es un convenio global innovador de agencias de desarrollo internacional enfocados en cómo las ITC pueden ayudar a combatir la pobreza empresarial y promover oportunidades, crecimiento legal y económico de los países en vías de desarrollo. Este convenio es coordinado y atendido por una Secretaría especializada en el Banco Mundial, a través de la red entre empresarios, inversionistas del sector privado y la comunidad donante. [↑](#footnote-ref-4)
4. Es la capacidad de ofrecer información en el momento oportuno, que sea fácil de usar y que sea soporte real y actual para la gestión, de manera que pueda brindar a los ejecutivos herramientas de apoyo para la toma de decisiones. Brinda soluciones que permiten aumentar su crecimiento, productividad y capacidad de negocios, para lograr con ello el éxito y el logro de las metas de su empresa. Ofrece versatilidad, confiabilidad, eficiencia, independencia y posibilidades de expansión y da soporte calificado para la planificación, implementación y mantenimiento de las soluciones que la empresa requiere. [↑](#footnote-ref-5)
5. Son aquellos que ayudan a que se generen las ideas y que estas lleguen INCOVAL al proceso de preincubación, por ejemplo: ESPOL, IDE, Universidad Católica, Departamentos de Investigación y Desarrollo de las empresas privadas. [↑](#footnote-ref-6)